



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO

CATEDRA I Y II

PROGRAMA ANALÍTICO

AÑO 2017 -

PROFESOR TITULAR

DR. ABOG. FERNANDO ADRIÁN BERMÚDEZ

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ABOG. CECILIA MOYANO
ABOG. ESP. ROBERTA SIMONE

SECRETARIA ACADÉMICA

PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO

PROGRAMA ANALÍTICO AÑO 2017

FORMATO: ASIGNATURA TEÓRICO – APLICADA
RÉGIMEN DE CURSADO: SEMESTRAL – 1º CUATRIMESTRE
CURSO: 1º AÑO
CARÁCTER: OBLIGATORIO
HORAS SEMANALES: 3 HORAS
EVALUACIÓN: PROMOCIONAL
CARGA HORARIA TOTAL: 42 HS.
CARGA HORARIA SEMANAL: 3 HS.
CORRELATIVIDADES PARA CURSAR: NINGUNA
CORRELATIVIDADES PARA RENDIR: NINGUNA

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

El espacio curricular *“Problemática del Conocimiento”*, se encuentra en el campo de la formación general e interdisciplinar, que tiene por objetivo desarrollar el corpus teórico proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde diferentes perspectivas teóricas. Se enmarca el derecho en los procesos históricos y políticos; al servicio de la defensa y protección de los derechos humanos. Se estructura en el núcleo temático: *“Teoría del Derecho y la Filosofía”*, junto a los espacios, *Introducción a la Filosofía, Introducción al Derecho, Derecho Romano y Filosofía del Derecho*.

En este núcleo temático e interdisciplinar, es donde tiene cabida el espacio *“Problemática del Conocimiento”*, que permitirá al estudiante de primer de la carrera, poder reflexionar sobre los objetivos que se detallan a continuación.

OBJETIVOS:

- Analizar las distintas áreas del conocimiento y sus relaciones esenciales.
- Aplicar el conocimiento a las formas del razonamiento y razonamiento jurídico.
- Identificar los diversos grados del saber jurídico.
- Comprender la ciencia jurídica como intermediario entre la filosofía y la prudencia jurídica.
- Percibir a la prudencia jurídica como mediadora entre la ciencia y el arte jurídico.

TÉCNICAS DE APRENDIZAJES:

- Establecer conclusiones a partir de las áreas del conocimiento
- Resolver problemas comunes de la vida jurídica a través del razonamiento
- Relacionar una obra literaria con las categorías del mundo jurídico
- Crear un cuadro comparativo entre la prudencia jurídica, la ciencia y el arte jurídico

EXPECTATIVAS DE LOGROS:

- Comprende las áreas del conocimiento
- Identifica el razonamiento jurídico y los grados del saber jurídico
- Comprende la ciencia jurídica y su relación con la filosofía y la prudencia jurídica

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Respecto a la enseñanza aprendizaje y, a partir de esta nueva mirada y perspectiva sobre los jurídico y el derecho, (que busca la comprensión de la experiencia jurídica, y no tan solo el saber normativo) la propuesta en este sentido se enmarca en la concepción de conocimiento que coincida con el enfoque multidisciplinar que enriquece la enseñanza y el aprendizaje. De esta manera el nuevo plan de estudios lo entiende: *“...como una actividad social y constructiva en la que el conocimiento anterior (representaciones sociales) del sujeto crea las condiciones de posibilidad de un conocimiento nuevo y*

produce el marco de lo que es perceptible. Supone una traducción de lo real a lo simbólico, proceso que realiza el sujeto desde su estructura cognitiva –dotada de contenidos teóricos, valorativos y conjeturales- en un proceso que articula instancias de: a) selección, b) recomposición o reorganización de la información y c) atribución de sentido.

El presente espacio curricular viene a contribuir a la formación desde lo disciplinar y su vinculación con la práctica, para facilitar la comprensión de los procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho; como la resolución alternativa de conflictos no solo judiciales, sino extrajudiciales.

También suministrará criterios epistemológicos para el estudio sustancial del Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho en todas sus dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos, a través de identificar los grados del saber jurídico y su relación entre la ciencia jurídica, la filosofía del derecho y la prudencia jurídica. De esta manera podrá contar con un análisis crítico del sistema jurídico y el reconocimiento de la interrelación e incidencia entre todos los campos del conocimiento.

CONTENIDO:

UNIDAD I: LA SITUACIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA Y DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI

A. La realidad sociocultural de fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI: Globalización. Deslegitimación. Desinstitucionalización. Anomia. Transformaciones de la cultura.

B. La situación de la ciencia y del derecho: La crisis de la ciencia. La crisis de la ciencia jurídica tradicional. El concepto de modelo. Los modelos jurídicos Unidimensionales. Manifestación de la crisis de los modelos jurídicos unidimensionales.

C. Hacia la construcción del modelo jurídico multidimensional. La reforma del pensamiento y el pensamiento complejo. Las tareas interdisciplinarias. El modelo jurídico multidimensional. Presupuestos y Claves.

UNIDAD II: TEORÍA DEL CONOCIMIENTO

A. Los diferentes modos de saber. Conocimiento vulgar, científico y filosófico. Ciencia y Filosofía. La esencia de la filosofía. Las disciplinas filosóficas. Problemática del conocimiento

B. Teoría del conocimiento. De las formas del conocimiento. Las fuentes del conocimiento. El tema de la verdad. Los problemas del conocimiento. El tema de la posibilidad del conocimiento. El problema del origen del conocimiento. El problema de la esencia del conocimiento.

UNIDAD III: ESTRUCTURA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

A. Diversas acepciones. Clasificación de las diversas ciencias o saberes: formales y fácticas, naturales y sociales. Diferencias y relaciones entre “ciencia”, “técnica” y “praxis”.

B. Evolución histórica y estatuto epistemológico actual de las ciencias, las técnicas y las diversas praxis.

C. El método axiomático en las ciencias formales. Inducción y deducción. El problema de la inducción. El método hipotético-deductivo en las ciencias fácticas. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación.

D. Avances y progresos en las ciencias: falsacionismo (K. Popper) versus revoluciones científicas y formulación de nuevos paradigmas.

UNIDAD IV: GRADOS DE SABER JURÍDICO

A. Los saberes jurídicos. El saber jurídico común. El saber filosófico del derecho. El saber científico del derecho y el saber técnico del derecho.

B. Ciencia y arte del derecho. Razón teórica y razón práctica. La labor jurídica, como ciencia y como arte. La actividad del artífice del derecho.

C. La prudencia en la praxis del derecho como mediador entre su ciencia y su arte.

UNIDAD V: EL ESTATUTO EPISTEMOLÓGICO DEL DERECHO

A. Diversas posturas. Su ubicación en el cuadro general de las ciencias. Origen y desarrollo de la “ciencia del Derecho” tradicional o dogmática jurídico

B. Objeto y funciones de la dogmática jurídica: el problema en torno a su pretendida científicidad

C. El derecho como “técnica argumentativa”. Lógica Jurídica. Derecho y Verdad.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS OBLIGATORIOS

Unidad I

- ▶ A. MARTÍNEZ PAZ, FERNANDO, *Introducción al derecho*, editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2005, pág. 361 a 366.
- ▶ B. MARTÍNEZ PAZ, FERNANDO, *Introducción al derecho*, editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2005, pág. 367 a 370
- ▶ C. MARTÍNEZ PAZ, FERNANDO, *Introducción al derecho*, editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2005, pág. 371 a 390.

Unidad II

- ▶ A. ALVAREZ GARDIOL, ARIEL, *Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales*, ediciones Facultad de Derecho Azul, Universidad Nacional del Centro, Rosario, 2001, pág. 11 a 23.
- ▶ B. ALVAREZ GARDIOL, ARIEL, *Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales*, ediciones Facultad de Derecho Azul, Universidad Nacional del Centro, Rosario, 2001, pág. 139 a 149.

Unidad III

- ▶ A. OBIOLS, GUILLERMO A., *Nuevo Curso de Lógica y Filosofía*, Kapelusz, Bs. As., 1993, Cap. V “Metodología de las ciencias”, pág. 95 a 97.
- ▶ B. ATIENZA, MANUEL, *El sentido del derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 2001, pág. 238 a 249.
- ▶ C. OBIOLS, GUILLERMO A., *Nuevo Curso de Lógica y Filosofía*, Kapelusz, Bs. As., 1993, Cap. V “Metodología de las ciencias”, p. 98 a 108.
LAW, STEPHEN, *Guías Visuales: Filosofía*, Ed. El Ateneo, Bs. As., 2008, p. 192 a 197 y 180 a 184.
- ▶ D. OBIOLS, GUILLERMO A., *Nuevo Curso de Lógica y Filosofía*, Kapelusz, Bs. As., 1993, Cap. V “Metodología de las ciencias”, p. 109 a 111.
LAW, STEPHEN, *Guías Visuales: Filosofía*, Ed. El Ateneo, Bs. As., 2008, p. 186 a 189.
KLIMOVSKY, G., *Las desventuras del conocimiento científico*, Edit. A – Z, Bs. As., 1994, Cap. 21, p. 340 a 353.

Unidad IV

- ▶ A. VALLET DE GOYTISOLO, JUAN, *Metodología Jurídica*, Civitas, Madrid, 1988, pág. 62 a 69
- ▶ B. VALLET DE GOYTISOLO, JUAN, *Metodología Jurídica*, Civitas, Madrid, 1988, pág. 69 a 75
- ▶ C. VALLET DE GOYTISOLO, JUAN, *Metodología Jurídica*, Civitas, Madrid, 1988, pág. 76 a 78.

Unidad V

- ▶ A. ATIENZA, MANUEL, *Introducción al Derecho*, Barcelona, 1985, pág. 185 a 232.
- ▶ B. ZULETA PUCEIRO, ENRIQUE, *Teoría del Derecho. Enfoques y aproximaciones*. LexisNexis, Buenos Aires, 2005, pág. 56 a 87.
- ▶ C. ATIENZA MANUEL, *El sentido del derecho*, Editorial Ariel, España, 2001, pág. 251 a 267.
BERTOLINO, PEDRO, *La Verdad Jurídica Objetiva*, LexisNexis, Buenos Aires, 2007, páginas a seleccionar por la cátedra.

TEXTOS OPTATIVOS COMPLEMENTARIOS¹

- ▶ KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, Eudeba, Buenos Aires, 2009, pág. 19 a 42.
- ▶ HART, H. L. A., *El concepto de Derecho*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011, pág. 1 a 21.
- ▶ RAWLS, John, *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, Pág. 9 a 15.
- ▶ DWORKIN, Ronald, *Justicia para erizos*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, pág. 485 a 503.

¹ Los textos bibliográficos complementarios serán utilizados por el profesor como complemento al desarrollo de las unidades, y no serán obligatorios para los alumnos.

- ▶ NINO, Carlos Santiago, *Algunos modelos metodológicos de "Ciencia Jurídica"*, Universidad de Carabobo, Venezuela, 2007. Pág. 107.
- ▶ RABBI – BALDI CABANILLAS, Renato, *Sobre la Fundamentación de las decisiones judiciales: el Paradigma de la "Dogmática Jurídica" visto a través de la jurisprudencia de la Corte Suprema*, en ZULETA PUCEIRO, Enrique, *Interpretación de la Ley. Casos y Materiales para su estudio*, la Ley, Buenos Aires, 2003, pág. 235 a 256.
- ▶ GUIBOURG, Ricardo, *Saber derecho*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013, pág. 1 a 40.
- ▶ ALCHOURRÓN, Carlos y BUELYGIN, Eugenio, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Editorial Astrea, Buenos Aires, Buenos Aires, 1974, pág. 111 a 132.
- ▶ VIGO, Rodolfo, *Cómo Argumentar Jurídicamente*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2012, pág. 227 a 248.

CASOS JURISPRUDENCIALES²

- ▶ SAGUIR Y DIB, FALLOS 302:1284
- ▶ MASSA, J. A. C/BANCO DE BOSTON S/ AMPARO, CSJN 27/12/06.
- ▶ SIMÓN JULIO Y OTROS S/PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LIBERTAD, CSJN 14/07/05
- ▶ BUSSI A. C/ESTADO NACIONAL S/INCORPORACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 31/07/07
- ▶ ARENZÓN, GABRIEL D., C/GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR, LL 1984 – C-183.
- ▶ COLALILLO, DOMINGO V. COMPAÑÍA DE SEGUROS ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA, CSJN 18/09/1957.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta el enfoque de capacidades establecido en el Plan de Estudios de la carrera de abogacía, el proceso de evaluación de la presente materia tendrá los siguientes ejes.

Evaluación Parcial: la materia se evaluará con dos parciales y un parcial integrador. El primer y segundo parcial contendrá los contenidos que los profesores desarrollen hasta las fechas estipulados para su realización, y el parcial integrador tendrá una selección de temas transversales de la materia y tendrá por objetivo integrar los contenidos y capacidades trabajadas en el semestre.

Para promocionar la materia se deberá contar con un puntaje de 60 % en cada uno de los dos parciales más el integrador. De lo contrario el alumno deberá rendir final.

Evaluación Final: el alumno podrá optar por sacar bolillas o elegir un tema especial para iniciar su examen. En el caso que elija por el primero, sacará dos bolillas e iniciará con la elegida por él y posteriormente los docentes evaluarán la segunda unidad y otros aspectos de la materia que considere necesarios para la determinación del resultado final. En el caso de la segunda opción, el alumno empezará la mesa de examen con la exposición del tema elegido que deberá elegir de los seleccionados para la cátedra. Una vez concluido el tema elegido por el alumno, se tomará a programa abierto lo que resta del examen.

En ambas instancias (parciales e integrador, y final), se evaluará no solo los contenidos conceptuales o teóricos de la materia, sino los también los metodológicos, prácticos, casuísticos e instrumentales del campo interdisciplinar en el que se enmarca el presente espacio curricular. Teniendo como premisa al evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades trabajadas en el semestre y el desarrollo de las conciencias filosófica y epistemológica, disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, jurídica y ético – pedagógico en el que sustenta nuestro plan de estudios y carrera de abogacía.

Temas que podrá elegir el alumno para iniciar el examen final: Modelo Jurídico Multidimensional, Conocimiento teórico y práctico, Ciencia y arte del derecho, Método hipotético deductivo, Contextos de descubrimiento y justificación, La prudencia en la praxis del derecho, La Argumentación Jurídica, Derecho y verdad.

² Los textos Jurisprudenciales, serán trabajados por los alumnos en trabajos prácticos grupales, junto a las clases teóricas. También tendrán función complementaria a los textos obligatorios, pero serán evaluables en los parciales y finales.

Horario de Consulta:

Gabinete N° 12

Prof. **Bermúdez Fernando:** **jueves 15:30 a 16:30**

Prof. **Moyano Cecilia:** **jueves 15:30 a 16:30**

Prof. **Simone Roberta:** **jueves 15:30 a 16:30**